

DECRETO

Visto el expediente de contratación de las obras de consolidación del terreno y restauración en la Ermita de San Gil de Mediavilla.

Visto el informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo. Subtipo de Contrato: Obras.

Objeto: obras de consolidación del terreno y restauración en la Ermita de San Gil de Mediavilla.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado.

Tipo de tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 45000000-7 y 45454100-5.

Valor estimado del contrato: 85.948,47 euros.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85.948,47.

IVA%: 18.049,18 €.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 103.997,65 €.

Duración de la ejecución: 2 meses.

Duración máxima: 2 meses.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de consolidación del terreno y restauración en la Ermita de San Gil de Mediavilla, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Luna, a la fecha de la firma digital al margen.

Ante mí,

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.: Luís Miguel Auría Giménez

